



**PERMISO ADMINISTRATIVO A SILVIA CHAVEZ
RIQUELME PERSONAL A HONORARIOS SUMA
ALZADA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5458

Chillán Viejo, 20 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto N° 4097 del 31/12/2020 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

c).- La solicitud presentada por **CHAVEZ RIQUELME SILVIA** para que Se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** 1 día de Permiso Administrativo a **CHAVEZ RIQUELME SILVIA**, HONORARIOS SUMA ALZADA, por el día 14/09/2021, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTI OLATE

LMO/RBF/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado